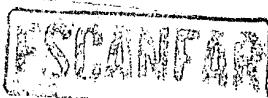


39187



A Dijo  
A S CIP

Señora  
**SUPERINTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO**

Presente.-

De mi consideración:

Giovanni Padrón Dávila, Gerente General y Representante Legal de la Compañía AMERICAN GIFTS CIA. LTDA., expediente número 137075, por medio de la presente notifico a Ud. la cesión de participaciones de la compañía que represento, realizadas mediante escritura pública otorgada el dia 2 de julio del 2012, ante Notario Primero del Cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el dia 11 de julio del año 2012, cuya tercera copia certificada acompaña a la presente, conforme al siguiente detalle:

1. Fecha de la Cesión: 2 de julio del 2012.

Transferencia de: 98 participaciones de un dólar cada una.

Valor de la transferencia: USD \$98.

Cedentes: María Lorena Aguilar Padrón y cónyuge.

Número de cédula de ciudadanía del Cedente y cónyuge: 171047475-8 y 170821231-9.

Cesionaria: Mónica Priscila Calderón Alvarez.

Nacionalidad de la Cesionaria: Ecuatoriana.

Número de cédula de ciudadanía de la Cesionaria: 171253862-6.

2. Fecha de la Cesión: 2 de julio del 2012.

Transferencia de: 98 participaciones de un dólar cada una.

Valor de la transferencia: USD \$98.

Cedentes: María Lorena Aguilar Padrón y cónyuge.

Número de cédula de ciudadanía del Cedente y cónyuge: 171047475-8 y 170821231-9.

Cesonario: Oscar Alberto Miranda.

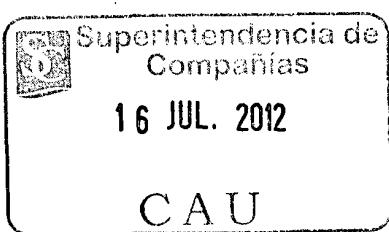
Nacionalidad del Cesonario: Argentina.

Número de pasaporte del Cesonario: 171253862-6.

En virtud de la cesión detallada, el cuadro de integración del capital de la compañía queda de la siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	Capital Suscrito y Pagado	Participaciones	%
Giovanni Vinicio Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$200	200	50%
Mónica Priscila Calderón Alvarez	Ecuatoriana	USD \$98	98	24,5%
Oscar Alberto Miranda	Argentina	USD \$98	98	24,5%
Mario Rolando Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$4	4	1%
<b>TOTAL</b>		<b>USD \$400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

1



Registrada que sea la cesión detallada se servirá otorgarme un certificado actualizado de la nómina de socios de la compañía.

Por la atención que se sirva a dar a la presente anticipó a usted mis agradecimientos.

Atentamente,

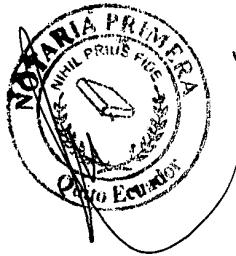


Giovanni Padrón Dávila  
Gerente General AMERICANGIFTS CIA. LTDA.

Ingresando cesión de  
participaciones en  
la misma  
19/07/2012



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1

CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES  
DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
DENOMINADA AMERICANGIFTS CIA. LTDA.

6

QUE OTORGAN: LOS CONYUGES  
SR. GIOVANNI VINICIO PADRÓN DÁVILA Y  
SRA. MARÍA LORENA AGUILAR PADRÓN

10

A FAVOR DE LOS SEÑORES  
MÓNICA PRISCILA CALDERÓN ÁLVAREZ Y  
OSCAR ALBERTO MIRANDA

14

15 CUANTIA: USD 196,00

16

17 Dí 3 copias

18

c.c.

19

20 ESCRITURA NUMERO seis mil novecientos noventa y seis  
21 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la  
22 República del Ecuador, hoy día lunes DOS DE JULIO DEL  
23 AÑO DOS MIL DOCE, ante mí, DOCTOR JORGE MACHADO  
24 CEVALLOS, Notario Primero del cantón Quito, comparecen  
25 al otorgamiento de la presente escritura pública los cónyuges  
26 señores MARÍA LORENA AGUILAR PADRÓN Y GIOVANNI  
27 VINICIO PADRÓN DÁVILA, a quienes en lo posterior se  
28 denominará como "Los Cedentes", y por otra parte los señores

1 MÓNICA PRISCILA CALDERÓN ÁLVAREZ Y OSCAR  
2 ALBERTO MIRANDA, a quien en lo posterior se denominará  
3 como "Los Cesionarios", por sus propios y personales  
4 derechos.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad  
5 ecuatoriana los tres primeros y argentina el último, mayores  
6 de edad, de estado civil casados excepto el señor Oscar  
7 Alberto Miranda que es divorciado, domiciliados en esta  
8 ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y  
9 obligarse, a quienes de conocerles doy fe por haberme  
10 exhibido sus cédulas de ciudadanía y pasaporte, cuyas  
11 fotocopias certificadas por mí, se agregan a esta escritura,  
12 como habilitantes; instruidos por mí el Notario, en el objeto y  
13 resultados de esta escritura pública; me solicitan elevar a  
14 escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**  
15 **NOTARIO:** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo  
16 sírvase incorporar una de la que aparezca la Cesión de  
17 Participaciones Sociales de la compañía de responsabilidad  
18 limitada denominada AMERICANGIFTS CIA. LTDA., que se  
19 otorga de conformidad con las siguientes cláusulas.  
20 **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración  
21 de la presente Escritura Pública por una parte los cónyuges  
22 señores María Lorena Aguilar Padrón y Giovanni Vinicio  
23 Padrón Dávila, a quienes en lo posterior se denominará como  
24 "Los Cedentes"; y por otra parte los señores Mónica Priscila  
25 Calderón Álvarez y Oscar Alberto Miranda, a quienes en lo  
26 posterior se denominará como "Los Cesionarios". Los  
27 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres  
28 primeros y argentina el último, mayores de edad, de estado



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 civil casados excepto el señor Oscar Alberto Miranda que es  
2 divorciado, domiciliados en esta ciudad de Quito los tres  
3 primero y en la ciudad Bogotá-Colombia el último, pero de  
4 paso por este Cantón, legalmente capaces para contratar y  
5 obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) Mediante  
6 Escritura Pública celebrada ante el Notario Primero del  
7 Cantón Quito, el día veintiséis de enero del dos mil once,  
8 legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito  
9 el día veinticuatro de febrero del dos mil once, se constituyó  
10 la compañía AMERICANGIFTS CIA. LTDA., con un capital de  
11 cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de  
12 Norteamérica.- b) La Junta General Extraordinaria Universal  
13 de Socios de la compañía AMERICANGIFTS CIA. LTDA.,  
14 reunida en Quito, el día veintinueve de junio del dos mil doce,  
15 de acuerdo a lo que dispone la ley, de manera unánime  
16 consintió y autorizó la cesión de noventa y ocho  
17 participaciones que la socia María Lorena Aguilar Padrón y  
18 cónyuge tiene en la Compañía, a favor de la señora Mónica  
19 Priscila Calderón Alvarez; y la cesión de las restantes noventa  
20 y ocho participaciones que la socia María Lorena Aguilar  
21 Padrón y cónyuge tiene en la Compañía, a favor del señor  
22 Oscar Alberto Miranda. **TERCERA: CESIÓN DE**  
23 **PARTICIPACIONES.-** De acuerdo con los antecedentes  
24 indicados, y mediante esta Escritura Pública de Cesión, Los  
25 Cedentes ceden a favor de los Cesionarios, ciento noventa y  
26 seis participaciones que tienen en el capital de la Compañía  
27 AMERICANGIFTS CIA. LTDA., que equivalen a ciento noventa  
28 y seis dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD)



1 \$196), de acuerdo con el siguiente detalle: (i) noventa y ocho  
2 participaciones a favor de la señora Mónica Priscila Calderón  
3 Alvarez; y, (ii) noventa y ocho participaciones a favor del  
4 señor Oscar Alberto Miranda. En virtud de esta cesión, el  
5 cuadro de integración del capital de la compañía queda de la  
6 siguiente manera:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Giovanni Vinicio Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$200	USD \$200	200	50%
Mónica Priscila Calderón Alvarez	Ecuatoriana	USD \$98	USD \$98	98	24,5%
Oscar Alberto Miranda	Argentina	USD \$98	USD \$98	98	24,5%
Mario Rolando Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$4	USD \$4	4	1%
TOTAL		USD \$400	USD \$400	400	100%

7 **CUARTA: EMISIÓN DE NUEVAS PARTICIPACIONES.-** Los  
8 socios solicitan al Gerente General de la Compañía, que  
9 realice el registro de estas cesiones en los libros sociales  
10 correspondientes, así como también que anule los títulos no  
11 negociables de participaciones que pertenecían a Los  
12 Cedentes, que han sido materia de esta cesión, y por ende  
13 proceda a emitir los nuevos títulos no negociables, donde  
14 consten los nuevos datos y valores que correspondan a Los  
15 Cedentes. Usted, Señor Notario, se servirá agregar los  
16 documentos habilitantes que se acompañan y las demás  
17 cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del  
18 presente instrumento público. (**HASTA AQUÍ LA MINUTA** que  
19 junto con los documentos anexos y habilitantes que se  
20 incorporan queda elevada a escritura pública con todo el valor  
legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1 de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Oscar  
2 Álvarez Altuna afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha  
3 bajo el número: Siete mil setecientos sesenta y tres).- **Senté**  
4 **razón de la presente Cesión de Participaciones Sociales,**  
5 **al margen de la escritura matriz, otorgada en esta Notaria**  
6 **de fecha veintiséis de enero del dos mil once.- Para la**  
7 celebración de la presente escritura se observaron los  
8 preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que  
9 les fue a los comparecientes por mí el notario, se ratifican y  
10 firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el  
11 protocolo de esta notaria, **de todo cuanto doy fe.**



12  
13  
14  
15  
16 f) SR. GIOVANNI VINICIO PADRÓN DÁVILA

17 C.C. 1708212319

C.V. 256-0140

18

19

20

21

22 f) SRA. MARÍA LORENA AGUILAR PADRÓN

23 C.C. 1710474758

C.V. 190-0001

24

25

26

Priscila de Juárez

27 f) SRA. MÓNICA PRISCILA CALDERÓN ÁLVAREZ

28 C.C. 171253862-6

C.V. 196-0032

1

2

3

4

5

6 f) SR. OSCAR ALBERTO MIRANDA

7 PASAPORT 16326750 N

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

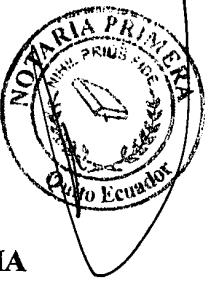
27

28

M A L L

Mr  
miranda

Oscar Alberto Miranda



## AMERICANGIFTS CIA. LTDA.

### **ACTA DE SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AMERICANGIFTS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito, al 29 de junio del dos mil doce a las 12h00 horas, en el local ubicado en la Azuay 255 y República; se reúnen los socios de la Compañía AMERICANGIFTS CIA. LTDA., de acuerdo al siguiente detalle:

SOCIO	NACIONALIDAD	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	%
Giovanni Vinicio Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$200	USD \$200	200	50%
Maria Lorena Aguilar Padrón	Ecuatoriana	USD \$196	USD \$196	196	49%
Mario Rolando Padrón Dávila	Ecuatoriana	USD \$4	USD \$4	4	1%
<b>TOTAL</b>		<b>USD \$400</b>	<b>USD \$400</b>	<b>400</b>	<b>100%</b>

Preside la sesión el señor Giovanni Vinicio Padrón Dávila y actúa como Secretario Ad-Hoc el señor Oscar Alvarez Altuna.

Por encontrarse presente la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Compañía, los socios resuelven constituirse en Junta General de Socios con el carácter de Universal, al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías, para tratar el siguiente punto:

**PUNTO UNO:** Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia María Lorena Aguilar Padrón y su cónyuge a favor de los señores Mónica Priscila Calderón Alvarez y Oscar Alberto Miranda.

El Presidente ordena que se ponga en conocimiento de los socios, el orden del día acordado.

**1. Consentir y autorizar la transferencia de participaciones de la socia María Lorena Aguilar Padrón y su cónyuge a favor de los señores Mónica Priscila Calderón Alvarez y Oscar Alberto Miranda.**

El Presidente manifiesta que la socia María Lorena Aguilar Padrón, tienen la voluntad de transferir a favor de la señora Mónica Priscila Calderón Alvarez, noventa y ocho participaciones de las que tiene en la compañía AMERICANGIFTS CIA. LTDA., y a favor del señor Oscar Alberto Miranda, las restantes noventa y ocho participaciones que le quedan en la compañía AMERICANGIFTS CIA. LTDA.

Los socios de la compañía, de forma expresa dan su consentimiento unánime y autorizan las transferencias de las participaciones de la compañía que tiene la señora

Maria Lorena Aguilar Padrón y su cónyuge a favor de los señores Mónica Priscila Calderón Alvarez y Oscar Alberto Miranda, según lo indicado, con lo cual da cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Sin más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso de 20 minutos para la redacción del Acta, la misma que es ratificada por unanimidad en fe de lo cual es suscrita por todos los presentes.

A las 12h55 se levanta la sesión.



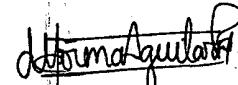
Giovanni Vinicio Padrón Dávila  
**PRESIDENTE-SOCIO**



Mario Rolando Padrón Dávila  
**SOCIO**



Oscar Alvarez Altuna  
**SECRETARIO AD-HOC**



Maria Lorena Aguilar Padrón  
**SOCIO**

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

N.º 170821231-9

CEPULA DEL  
**CIUDADANIA**

APellidos y Nombres  
**PADRON DAVILA  
JOVANNI VINICIO**

LUGAR DE NACIMIENTO  
**PICHINCHA**

CIUDAD  
**GONZALEZ QUARÉS**

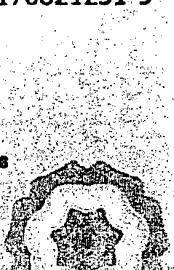
FECHA DE NACIMIENTO  
1984-10-08

NACIONALIDAD  
**ECUATORIANA**

SEXO  
**M**

ESTADO CIVIL  
**CASADO**

MARÍA L  
AGUILAR PADRON

INSTRUCCIÓN  
**BACHILLERATO**

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
**COMERCIANTE**

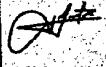
V334011442

APellidos y Nombres del Padre  
**PADRON RAUL**

APellidos y Nombres de la Madre  
**DAVILA ANA**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
**QUITO**  
2012-05-09

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2022-05-09





DIRECTOR CEDULAR

FIRMA DEL CERTIFICADO



**REPUBLICA DEL ECUADOR**  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

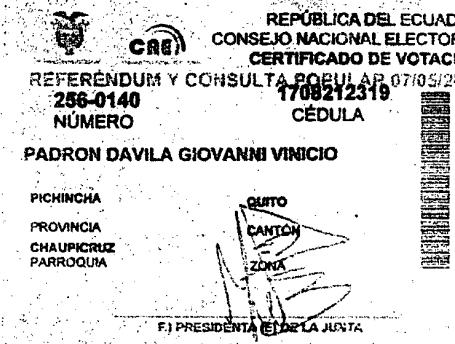
**256-0140** 1708212319  
NÚMERO CÉDULA

**PADRON DAVILA JOVANNI VINICIO**

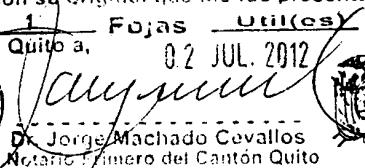
PICHINCHA  
PROVINCIA  
CHAUPICRUZ  
PARROQUIA

QUITO  
CANTÓN  
ZONA

E) PRESIDENTA DE LA JUNTA



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 1 Fojas Util(es)  
Quito a, 02 JUL. 2012  
  
  
 DR. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

190-0001  
NÚMERO  
AGUILAR PADRON MARIA LORENA

PICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTÓN  
CONOCOTO ZONA  
PARROQUIA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y A LA LEY NOTARIAL.  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado

en 0 Julio 2012 02 JUL. 2012



Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**CEDULA DE CIUDADANIA**

171253862-8

## APELLIDOS Y NOMBRES:

CALDERON ALVAREZ

PRISCILA

LUGAR DE NACIMIENTO:

ESMERALDAS

ESMERALDAS

ESTERIORIDAD:

FECHA DE NACIMIENTO: 09/04/03-17

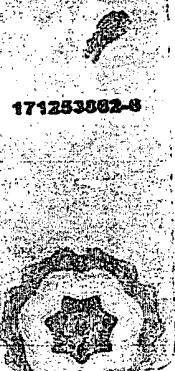
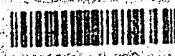
NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: Casada

EDUARDO J.

JUAREZ RUALES



## INSTRUCCIÓN:

BACHILLERATO

## PROFESIÓN / OCUPACIÓN:

BACHILLER

## APELIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:

CALDERON FRANKLIN JOSE

## APELIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:

ALVAREZ CINTHIA ELIZABETH

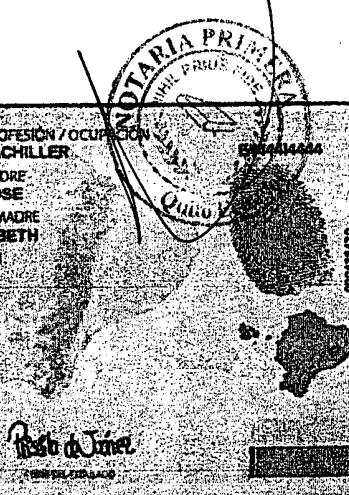
## LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

QUITO

2010-10-22

## FECHA DE EXPIRACIÓN:

2020-10-22

**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
**CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**  
**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
**REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011**

196-0032

Número

1712538626

Cédula

CALDERON ALVAREZ MONICA

PRISCILA

PICHINCHA

PROVINCIA

COTOCOLLAO

PARROQUIA

QUITO

CANTÓN

COTOCOLLAO

ZONA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

**NOTARÍA PRIMERA DE QUITO**EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN  
Y A LA LEY NOTARIALDOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentadoen 1 Fojas util(es)

02 JUL. 2012

Quito

NOTARIO

NOT

**En nombre del Gobierno de la República Argentina,  
la autoridad que expide el presente pasaporte,  
ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede  
concernir, dejen pasar libremente a su titular y  
prestarle la asistencia y protección necesaria.**

**The Government of the República Argentina, hereby  
requests all whom it may concern, to permit the  
bearer to pass without delay or hindrance and in case  
of need to give all lawful aid and protection.**

**Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente passaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.**

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

REPUBLICA ARGENTINA		2438761
PASAPORTE		
Pasaporte		
Type		
Country Code		
P		
Argentino		
Apellido y Nombre		
OSCAR ALBERTO		
MIRANDA		
Nacionalidad		
ARGENTINA		
Fecha de Nacimiento o fecha de expedición		
26 MAYO/MAY 63		16326750
Lugar de Expedición o de Residencia		
N CORDOBA ARG		
Fecha de Vencimiento o de caducidad		
19 MAR/MAR 12		
Estado Civil/Estado Civil		
DIVORCIADO		
Número de Identificación		
00000000		
Firma		

**NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION  
Y LA LEY NOTARIAL  
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
conforme con su original que me fue presentado  
en \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ Folas \_\_\_\_\_**

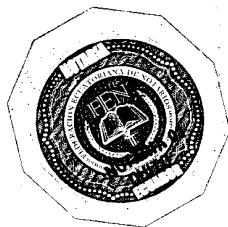
~~Quito~~ **Fojas** Util(es)  
0.2 JUL. 2012



## DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgo ante mí, de fecha  
dos de julio del dos mil doce, la CESIÓN DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES DE LA COMPAÑÍA AMERICANGIFTS CIA. LTDA.,  
otorgada por los cónyuges señores MARÍA LORENA AGUILAR  
PADRÓN Y GIOVANNI VINICIO PADRÓN DÁVILA, a favor de los  
señores MÓNICA PRISCILA CALDERÓN ÁLVAREZ Y OSCAR  
ALBERTO MIRANDA; y en fe de ello, confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a  
cuatro de julio del año dos mil doce.



Dr. Jorge Machado Cevallos  
Notario Primero del Cantón Quito



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **620** del REGISTRO MERCANTIL de veinte y cuatro de Febrero del dos mil once, a fs. 543, vta, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"AMERICANGIFTS CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el Dos de Julio del dos mil doce, ante la Notaría Primera del Cantón.- Quito, once de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.**

c.t/ *CRL*

stro de Datos Pùblicos  
cantil del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Pùblicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito

